



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAX, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del Quorum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/320/2022, TES/321/2022 y TES/322/2022, recibidos con fecha siete de julio de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/330/2022, 1035/C/2022 y CJET/CA/235/2022, signados por el Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, todos recibidos el siete de julio de dos mil veintidós. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P1-22-277, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, signado la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/126/2022, de fecha uno de julio de dos mil veintidós, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/60/2022, de fecha seis de julio de dos mil veintidós, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TCA/1079/2022, recibido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, signado por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Rogaciano Gustavo Otero Ortiz. --

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio S/N 2022, de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, signado por quienes se ostentan como Secretario General y Secretario del Servicios Médicos y Asistencial, del Sindicato "7 de Mayo". --

X. Escritos signados de manera individual por ciento cuarenta y tres servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, recibidos el uno y cinco de julio del año dos mil veintidós, respectivamente. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3262/2022, de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. -----

XII. Análisis, discusión que conlleve a determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----



En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, solicitando su aprobación para adendar el oficio número 1058/C/2022, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, el oficio número PTSJ/482/2022, signado por la suscrita, en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; cuenta de la de la voz respecto de la solicitud del Instituto Estatal de la Mujer para otorgar un espacio físico en las instalaciones de Ciudad Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/54/2022. Oficios número TES/320/2022, TES/321/2022 y TES/322/2022, recibidos con fecha siete de julio de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**-----

Dada cuenta con los oficios de referencia, en términos del artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer, se retirar el presente punto, para su determinación en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/54/2022. Oficios número TES/330/2022, 1035/C/2022 y CJET/CA/235/2022, signados por el Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, todos recibidos el siete de julio de dos mil veintidós.**-----

Dada cuenta con los oficios de referencia, en términos del artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer, se retira el presente punto, para su determinación en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/54/2022. Oficio número TSJ-SP-P1-22-277, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, signado la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite copia certificada de la resolución dictada en el Toca Penal 73/2022, en la que se advierte dar vista a este cuerpo colegiado, con relación a hechos posibles de responsabilidad administrativa respecto del servidor público que ahí se menciona; al respecto, previo análisis a las constancias que se adjuntan al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Se toma conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar el original y anexos de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de su competencia proceda conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**DE VOTOS.**

**ACUERDO V/54/2022. Oficio número CJET/CCJEA/126/2022, de fecha uno de julio de dos mil veintidós, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la integrante de este cuerpo colegiado, informa que en cumplimiento a lo ordenado en la visita ordinaria al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, realizada el treinta de junio de dos mil veintidós, remite el acta de hechos que fue presentada por la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, mediante el cual pone en conocimiento las agresiones verbales por parte de un abogado litigante; al respecto, previo análisis a las constancias que se adjuntan al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica



EXTRAORDINARIA

del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Se toma conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar el original y anexos de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/54/2022. Oficio número CJET/CD/60/2022, de fecha seis de julio de dos mil veintidós, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado, remite el escrito signado por la servidora pública que menciona, de fecha cinco de julio del año en curso, del que se desprende las manifestaciones que le externó el abogado litigante que refiere en los términos plasmados en su escrito de cuenta; al respecto, previo análisis a las constancias que se adjuntan al oficio de cuenta, de las que se advierte que la persona que menciona la servidora pública, es externa a este Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Se toma conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Dejar a salvo los derechos de la servidora pública, para que los haga valer ante la instancia correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la servidora pública que nos ocupa en el lugar de su adscripción, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/54/2022. Oficio número TCA/1079/2022, recibido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, signado por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se anexa el expediente 1S.1/2022/165-A, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, del que se desprende el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintidós, declarándose esta autoridad laboral, incompetente para conocer de la demanda que hace valer Rebeca Xicohtécatl Corona, en razón de que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, especifica el trámite a seguir para revisar las decisiones que haya emprendido el Consejo de la Judicatura del Estado, respecto de la remoción, adscripción y/o reinstalación de jueces; al respecto, previo análisis a las constancias que se adjuntan al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Turnar el oficio y anexos de cuenta, a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles remita a este cuerpo colegiado la opinión fundada, sobre el punto que nos ocupa, hecho que sea dese cuenta para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/54/2022. Escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, signado por Rogaciano Gustavo Otero Ortíz. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el peticionario solicita se expida copia certificada de su expediente personal; al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.



EXTRAORDINARIA

2. Dígasele al peticionario que su solicitud fue autorizada mediante acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, mismo que se le hizo del conocimiento por oficio número SECJ/719/2022, por conducto de la diligenciaria de este cuerpo colegiado; en consecuencia, deberá estarse a lo determinado en el acuerdo de referencia.

Comuníquese la determinación al peticionario en el domicilio que señala en su escrito de cuenta, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/54/2022. Oficio S/N 2022, de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, signado por quienes se ostentan como Secretario General y Secretario de Servicios Médicos y Asistencial, del Sindicato "7 de Mayo".** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicitan pago de facturas respecto de gasto médico de servidores públicos de Base, afiliados al Sindicato "7 de Mayo"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Dígasele a los peticionarios que no cuentan con personalidad como representantes del sindicato "7 de mayo", por no contar la toma de nota correspondiente, por lo que deberán estarse a la determinación emitida en el punto 4, del acuerdo II/40/2022 de este cuerpo colegiado, que a la letra dice: "...4. Hacer del conocimiento al personal sindicalizado afiliado a sindicato "7 de Mayo", adscrito al Poder Judicial del Estado, mediante la circular respectiva, que el trámite de pago de gasto médico, lo deberán realizar directamente en la Tesorería del Poder Judicial del Estado, a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós."

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su conocimiento y efectos a que haya lugar, a través de la diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del

Estado, en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo". **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/54/2022.** Escritos signados de manera individual, por ciento cuarenta y tres servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, recibidos el uno y cinco de julio del año dos mil veintidós, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se reserva el presente asunto para ser tratado en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/54/2022.** Oficio número 3262/2022, de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, remite el acta administrativa en contra de los servidores públicos adscritos a ese juzgado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina: Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta, ordenando se agregue al apéndice de la presente acta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XII/54/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XII/54/2022.1.** Escrito de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa solicita ampliación de gasto médico para su dependiente económico, por los padecimientos precisados en el escrito de cuenta; al respecto, una vez analizada la petición de la solicitante; con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo



EXTRAORDINARIA

cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación del gasto médico tanto para la servidora pública en cuestión como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a los responsables del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.2. Escritos de fecha diecisiete, veinte, veintiuno, veintitrés y veintiocho de junio de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas de BASE, adscritas a las áreas siguientes: Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala (3); Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (2); Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Consejo de la Judicatura del Estado, respectivamente, .-----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, a través de los cuales, las personas servidoras públicas de base, solicitan ampliación de gasto médico tanto para las signantes de estos como para sus dependientes económicos, por los padecimientos que precisan en los escritos que nos ocupan, respectivamente; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,

se reserva el presente asunto para ser analizado en próxima sesión. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.3. Escrito de fecha quince de junio de dos mil veintidós, signado por la base trabajadora del Sindicato "7 de mayo" adscritos al Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual refieren que en relación al capítulo III, "Seguridad Social" en sus artículos 24 y 25 del Convenio Laboral vigente, no prevé tope alguno de gastos médicos, por lo que solicitan se dé cumplimiento al convenio de trabajo referido; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del reglamento del consejo de la Judicatura del Estado, se reserva el presente asunto para ser analizado en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.4. RENUNCIA. Escrito signado por la Licenciada Sandra Viridiana Cruz Sánchez, Oficial de Partes adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Licenciada Sandra Viridiana Cruz Sánchez, Oficial de Partes adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, manifiesta que debido a la maestría que cursa en juicios orales, debe realizar talleres en la Ciudad de México, a partir del cuatro de julio del año en curso, motivo por el cual no podrá seguir cubriendo la licencia que le fue otorgada al cargo de Oficial de Partes, agradeciendo la oportunidad brindada; al respecto tomando en consideración los motivos por los cuales la servidora pública peticionaria, señala la causa por la cual le impide continuar cubriendo el interinato de oficial de partes en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Dar por terminado de manera anticipada el interinato de la Licenciada Sandra Viridiana Cruz Sánchez, como Oficial de Partes adscrita al Juzgado de lo Civil del



Distrito Judicial de Juárez, con efectos retroactivos con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento y efectos a que haya lugar, y toda vez que no señaló domicilio para recibir notificaciones, se instruye a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, le notifique mediante estrados; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativo y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.5. Escrito de fecha uno de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado Martín Ordoñez Pérez, auxiliar técnico adscrito a la Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Martín Ordoñez Pérez, auxiliar técnico adscrito a la Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, solicita se le autorice cubrir guardia durante el primer periodo vacacional de dos mil veintidós en el lugar de su adscripción, a efecto de que se le permita gozar de las vacaciones a partir del dieciséis al treinta de septiembre del año en curso, para poder atender los asuntos de carácter personal que refiere; al respecto, y tomando en consideración las manifestaciones expuestas por el peticionario, así como al derecho que le asiste de gozar del periodo vacacional; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 6 y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al servidor público Martín Ordoñez Pérez, cubra guardia durante el primer periodo vacacional correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós y goce de sus vacaciones del dieciséis al treinta de septiembre del año en curso.
3. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, tome en cuenta al servidor público que nos ocupa, en el rol de guardias para el primer periodo vacacional dos mil veintidós.

Comuníquese al Director de Recursos de Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al responsable de la Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.6. VENCIMIENTOS.**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>LCDO. LAURIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> Jefe de Sección Interino encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales  Vence interinato 14-jul-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. SUSANA VÁSQUEZ BADILLO</b> Secretaria de Acuerdos de Juzgado  Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence Interinato 17-jul-22  <b>Una vez concluido la encomienda deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba, es decir Proyectista de Juzgado (nivel 9)</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCÍA</b> Asistente de Sala Interina (nivel 11)  Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.  Vence interinato 17-jul-22  <b>Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Asistente de Causas</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. OSVALDO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ</b> Asistente de Causas Interino (nivel 8)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p>



EXTRAORDINARIA

<p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 17-jul-22</p> <p><b>Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Asistente de Notificaciones</b></p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. FERNANDO ALBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ</b></p> <p>Asistente de Atención al Público (nivel 5) Interino en funciones de Asistente de Causas</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence Interinato 17-jul-22</p> <p>Cubre plaza del Lic. Arturo García Téllez</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR</b></p> <p>Secretario Técnico (nivel 10) en funciones de Responsable de la Dirección de Información y Comunicación Social</p> <p>Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence Interinato 19-jul-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO</b></p> <p>Secretaría Técnico Interina (nivel 10)</p> <p>Adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence Interinato 20-jul-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p>

<p>Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence Interinato 20-jul-22</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por un mes.</p>
<p><b>CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ NAVA</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence Interinato 20-jul-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. MARICELA SÁNCHEZ APAN</b></p> <p>Jueza Interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato 20-jul-22</p> <p>Cubre licencia otorgada a la Lic. Marisol Barba Pérez</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. ANA CRISTINA VÁZQUEZ LIMA</b></p> <p>Auxiliar Técnica Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence Interinato 21-jul-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por un mes.</p>
<p><b>LCDA. JULIANA RODRÍGUEZ PÉREZ</b></p> <p>Jefa de Sección Interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence Interinato 21-jul-22</p>	<p>En atención al escrito de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, firmado por el Contralor del poder Judicial del Estado, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LIZBETH SÁNCHEZ SANTACRUZ</b></p> <p>Auxiliar Técnica Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción se prórroga su interinato por tres meses.</p>



Vence Interinato 31-jul-22

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.7. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>LCDA. BARBARA LOPEZ NIETO</b> Auxiliar de Juzgado (Nivel 4) Adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	<b>Por necesidades del servicio:</b> <i>Se readscribe como oficial de Partes (Nivel 5), con efectos a partir del doce de julio de dos mil veintidós, hasta el dieciocho de septiembre de dos mil veintidós, para cubrir a la Licenciada Gloria Hernández Polvo, quien cuenta con licencia médica. Una vez concluido dicho término deberá regresar al cargo y nivel que ahora tiene.</i>
<b>JAQUELINE MARLEN CRUZ SANCHEZ</b>	<b>Por necesidades del servicio:</b> <i>Se adscribe como taquimecanógrafa (Nivel 3), adscrita al Juzgado Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del doce de julio de dos mil veintidós, hasta el dieciocho de septiembre de dos mil veintidós, para cubrir a la Licenciada Barbara López Nieto. Una vez concluido dicho término causará la baja respectiva.</i>
<b>ANTONIO SOLANO MORALES</b> Taquimecanógrafo (Nivel 3) Adscrito al Juzgado Segundo Familiar de Cuauhtémoc.	<b>Por necesidades del servicio:</b> <i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con</i>

*efectos a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintidós, fecha en que vence su interinato. Lo anterior, para apoyar al Licenciado ALBERTO OTERO ORTIZ, en atención a su solicitud.*

**LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR**

**Por necesidades del servicio:**

*Se adscribe como Auxiliar de Mantenimiento (Nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de un mes, con efectos a partir del once de julio de dos mil veintidós.*

**ENROQUE:**

**LCDA. IVONNE IDANIA TLATELPA MASTRANZO**  
Diligenciaria Interina (Nivel 7)  
Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

*Por necesidades del servicio:*

Licenciada Marcela Rodríguez Cuatecontzi, Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

**LCDA. MARCELA RODRIGUEZ CUATECONTZI**  
Diligenciaria interina (Nivel 7)  
Adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Licenciada Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo, Diligenciaria interina (Nivel 7), Adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Con efectos a partir del trece de julio de dos mil veintidós. Una vez que termine su encomienda deberán regresar al nivel de Oficial de Partes (5).

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Sindicato "7 de Mayo" en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionados, para su conocimiento,



efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/54/2022.8. Oficio número CEJA/117/2022, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, firmado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el de referencia, mediante el cual solicita personal administrativo de apoyo para adscribirse a los centros regionales de Huamantla, Zacatelco y San Pablo del Monte, Tlaxcala; al respecto, tomando en consideración que en este momento no se cuenta con personal disponible para adscribirlos; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, designe a personal meritorio, para apoyar en las áreas requeridas por el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Comuníquese esta determinación a la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, así como a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/54/2022.9. Cuenta de la Secretaria ejecutiva de este cuerpo colegiado, con el rol de guardias para el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintidós. -----**

Dada cuenta con el rol de guardias para el primer periodo vacacional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintidós, en seguimiento al acuerdo VIII/43/2022, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, emitido por este cuerpo colegiado, previo análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Autorizar en sus términos el rol de guardias para el primer periodo vacacional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado propuesto.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar el pago del salario de las personas que se contratarán para cubrir guardia.

Comuníquese esta determinación con la lista de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al personal que cubrirá la guardia, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/54/2022.10. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado, con la lista de los servidores públicos que cubren guardia los días domingos, para efectos de pago de prima dominical -----**

Dada cuenta con la lista de los servidores públicos que, derivado de la necesidad de vigilar diversas instalaciones del Poder Judicial del Estado, laboran los sábados y domingos, a efecto de que se autorice el pago de la prima dominical que les corresponde en términos de la Ley Laboral.

Tomando en consideración que en términos de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, establece en artículo 21, que los servidores públicos eventualmente por cualquier motivo los sábados y domingos de cada semana, tendrán derecho a una prima vacacional, únicamente por lo que se refiere a esos días; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Autorizar en sus términos el pago de prima dominical de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que laboran los sábados y domingos en términos del numeral 21 de la Ley Laboral citada.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado realice el pago correspondiente, remitiendo la lista que se anexa.

Comuníquese esta determinación con la lista de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales, para su



EXTRAORDINARIA

conocimiento y efectos conducentes, así como a los servidores públicos relacionados. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/54/2022.** Oficio número 1058/C/2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el Proyecto Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como el del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto para próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/54/2022.** Oficio número PTSJ/482/2022, de fecha seis de julio de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

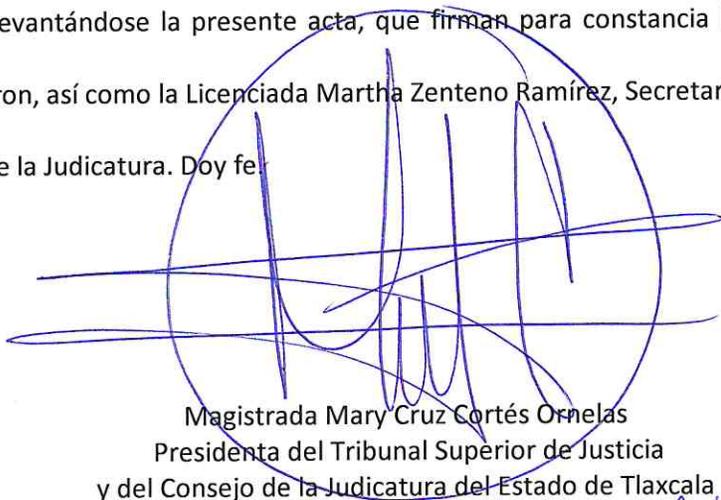
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa respecto a las actividades en la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria de CONATrib, celebrada el día veinticuatro de junio del dos mil veintidós, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina: Tomar conocimiento del oficio de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/54/2022.** Cuenta de la Magistrada Presidenta de este cuerpo colegiado respecto de la solicitud del Instituto Estatal de la Mujer para ocupar un espacio físico en las instalaciones de Ciudad Judicial. -----

Dada cuenta por la Magistrada Presidenta de este cuerpo colegiado, respecto de la solicitud del Instituto Estatal de la Mujer para ocupar un espacio físico en las instalaciones de Ciudad Judicial, a efecto de brindar servicio a las mujeres que así lo requieran durante el periodo de julio a diciembre del año en curso; en consecuencia, y a fin de coadyuvar de manera institucional, se les otorga dos cubículos que se encuentran en el área designada a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y Módulo Médico,

realizando la instrucción al Director de Recursos Humanos y Materiales para que se coordine con el personal del Instituto Estatal de la Mujer, para la entrega correspondiente; de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento.

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con ocho minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



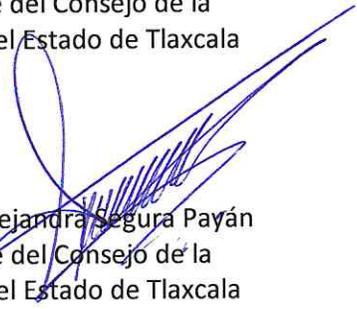
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



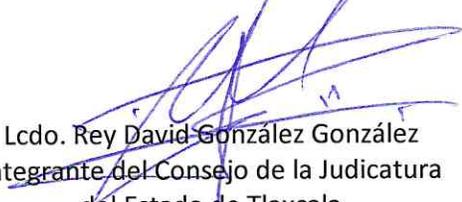
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**



Lcda. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.